



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LA ESPERANZA DE COLINA I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2832 DE FECHA 25.05.2007 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

01426

04 MAR 11

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 2832 de fecha 25 de Mayo de 2007 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "La Esperanza de Colina I".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 27 de Julio de 2007, donde consta nómina original de 150 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1380 de fecha 29 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Ilustre Municipalidad de Colina, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- e) El ORD. N° 28/11 de fecha 21 de Enero de 2011, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Colina, mediante el cual se solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presentan los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "La Esperanza de Colina I".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

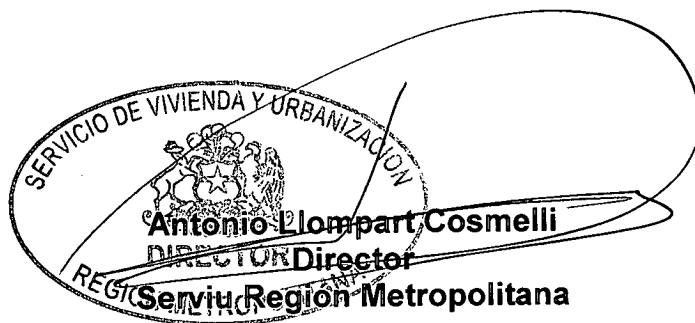
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "La Esperanza de Colina I", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

| Nº | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE RENUNCIANTE | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE REEMPLAZANTE |
|----|---------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 9.490.473-0 | María Elena González Navarrete | 10.673.558-1 | Blanca Erika Herrera Contreras |

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

- CONTRATO INTERNO DISTRIBUCIÓN:**
- Municipalidad de Colina. SECPLAN
 - SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - División de Política Habitacional - MINVU
 - Dirección SERVIU Metropolitan
 - Subdirección Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Obras de Edificación
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Sección Soporte Técnico y Operacional, con antecedentes
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
 - Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
 - Oficina de Partes

~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~

01 MAR. 2011